



ACTUARÍA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS**

**PROMOVENTE:** JOSÉ ANTONIO HAAS CHAN, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE A AGENTE MUNICIPAL DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE. - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/25/2021/INC**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por José Antonio Haas Chan, quien se ostenta como aspirante a Agente Municipal de Kanki, Municipio de Tenabo, Campeche "EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO A LA C. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENABO, CAMPECHE, RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO EL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, RESUELVE LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA CANDIDATURA PARA CONTENDER EL CARGO DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **ocho de marzo de dos mil veintidós**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas treinta minutos** del día de hoy **ocho de marzo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/25/2021/INC.

**ACTOR:** JOSÉ ANTONIO HAAS CHAN, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE A AGENTE DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE. (SIC)

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.
- KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.
- ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO A LA C. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENABO, CAMPECHE Y AL C, ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, CON CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO EL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, RESUELVE LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA CANDIDATURA PARA CONTENDER EL CARGO DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO" (sic).

Con esta fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con correo electrónico [secretario\\_municipal@tenabo.org](mailto:secretario_municipal@tenabo.org), a través del cual se envía el oficio número 29, signado por el licenciado Erick de la Cruz Euán Caamal, quien se ostenta como Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, de fecha tres del mes y año en curso, y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día siete de marzo del presente año las 15:12 horas. Conste. -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**



**VISTA** la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: - - - - -

**ÚNICO:** Tómese el oficio de cuenta, y sus anexos, relativo al cumplimiento efectuado en el acuerdo plenario; al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quien fungió como ponente en el presente asunto para lo que corresponda. -

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - -

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con fecha (8 de marzo de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. - - - - -